



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Bagua, 14 de Febrero de 2023

OFICIO N° -2023-MIDIS/PNADP-UTAB

Señor (a)

NANCY MERCEDES OCLOCHO MINCHAN

Responsable Regional CTVC - Amazonas Bagua.

Presente

Asunto : Respuesta al caso de alerta N° 004-2023-CTVC.

Referencia : OFICIO N° 0007-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA (13ENE2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo A los Más Pobres-JUNTOS, en particular de la Unidad Territorial Amazonas-Bagua y en atención al asunto, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el Programa para la atención del caso de Alerta N° 004-2023-CTVC/BAG.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación.

N	CASO N	USUARIA (CCTV)	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	CASO N° 004-2023- CTVC/BAG	Dávila Sánchez Lucelina DNI N° 42127018	1. Desacuerdo con suspensión (posible suspensión injusta):	La alerta presentada cita lo siguiente: "La señora Lucelina Dávila Sánchez, es usuaria del programa Juntos desde el 07/11/2017, al solicitar al equipo Técnico mediante el aplicativo MI JUNTOS sobre los motivos de las suspensiones consecutivas desde el TIM IV, TIM V y TIM VI, manifestó su desacuerdo con la información brindada, ya que el aplicativo indica que el Hogar fue suspendido en los 3 últimos periodos por incumplimiento en educación de su MO de 15 años de edad en la IE Ricardo Palma, al respecto la usuaria indico que esta información no es correcta ya que uno de sus hijos de iniciales (O.P.D) se encuentra estudiando desde el inicio del periodo escolar en la IE Cesar Acuña Peralta con código Modular 1450998, en distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región Libertad y que esta información fue comunicada al gestor local mediante uso del WhasApp donde le hizo llegar una constancia de vacante,."

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FHOAPSL**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

				<i>En ese sentido la usuaria solicita que se realice nuevamente la evaluación del cumplimiento de corresponsabilidad de su hogar y que se reponga su incentivo ya que estas suspensiones están perjudicando la económica de su hogar y teme ser desafiliada del programa Juntos en la evaluación de los meses de noviembre y diciembre del 2022. ”.</i> De lo señalado se procedió con las siguientes acciones: - Se procedió a revisar el SITC y se verificó que el hogar de la señora Lucelina Sánchez está suspendido en los siguientes períodos TIM IV-2022, TIM V-2022 y TIM VI-2022, de acuerdo siguiente detalle: - VCC III-2022 (mayo-junio) por incumplimiento de corresponsabilidad en educación del menor O.P.D. (15 años) dado que no fue ubicado en la II.EE Ricardo Palma (Distrito Jamalca, provincia Utcubamba). - VCC IV- 2022 (julio-agosto) por incumplimiento de corresponsabilidad en educación del menor O.P.D. (15 años) dado que no fue ubicado en la II.EE Ricardo Palma (Distrito Jamalca, provincia Utcubamba). - VCC IV- 2022 (setiembre-octubre) por incumplimiento de corresponsabilidad en educación del menor O.P.D. (15 años) dado que no fue ubicado en la II.EE Ricardo Palma (Distrito Jamalca, provincia Utcubamba). Al hacer seguimiento en el módulo de verificación, se puede observar que tiene asignado el código 2.1 El miembro objetivo no es ubicado en la IPRESS/IIEE (no está matriculado y no lo conocen), por lo que el resultado es NO CUMPLE, lo que generó la suspensión del incentivo monetario en tres periodos consecutivos. - De acuerdo al informe de descargo del gestor local, la usuaria con fecha 13/04/2022 presentó vía Whatsapp la constancia de vacante del menor O.P.D. (15 años) a fin de que los datos sean actualizados. Sin embargo, siendo constancia de vacante y no de matrícula el gestor no realizó la actualización debido a que la constancia de vacante no garantiza la matrícula del menor en la institución educativa. (Anexo 1) Con fecha 07/09/2022, la madre líder se comunicó con el gestor local y le envió la constancia de estudio del menor O.P.D. (15 años) documento que sustenta su asistencia a la II.EE. Se precisa, que el gestor local realizó dos (02) visitas domiciliarias al hogar sin embargo, la usuaria no se encontraba en su domicilio.
--	--	--	--	---



				3. Con fecha 08/11/2022 la usuaria se comunica con el gestor local y presenta la constancia de estudios del O.P.D. (15 años) para que los datos sean actualizados en el sistema, lo cual se realizó en esa misma fecha. (Anexo 2) De lo expuesto, se concluye declarar INFUNDADO el caso, debido a que la usuaria no presentó la constancia de matrícula de manera oportuna para realizar la actualización de datos en el sistema, ya que la constancia de vacante no garantiza la matrícula del menor en la institución educativa. Asimismo, no amerita solicitar iniciar el procedimiento de revisión posterior de resultados de los periodos VCC III, IV y V- 2022, por lo mencionado en el párrafo anterior.
--	--	--	--	--

Cabe señalar, que el análisis de los casos alertados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal Web, que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por

JOSLIN HIPOLITO ESTELA BARRERA

Coordinador Territorial Amazonas Bagua

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

Se adjunta:

- a) Anexo 1: Constancia de vacante remitida vía whatsapp
- b) Anexo 2: Actualización de datos del MO

cc:

(JEB/rca)





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

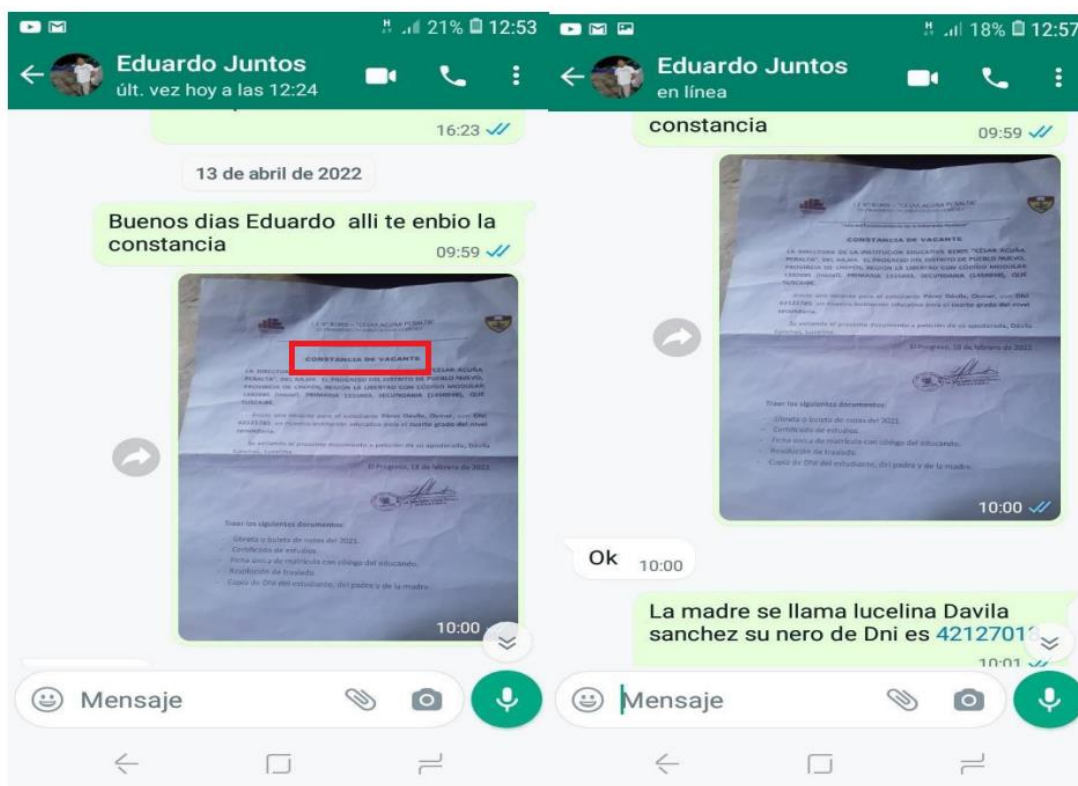
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Anexo 1

Constancia de vacante remitida vía whatsapp

Anexo N° 09: Pantallazos de Whatsapp remitido al Gestor del Programa Juntos el 13/04/2022



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FHOAPSL**



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**

Anexo 2

Actualización de datos del MO

Sistema JUNTOS / Mantenimiento / Registro de Mantenimiento

Titular: LUCELINA DAVILA SANCHEZ

Ficha Hogar Historial de Actualizaciones Notificaciones Visita Domiciliaria Enlace al Expediente del Hogar Histórico de Condición Socioeconómica

HISTÓRICO FAD

Fecha de Registro	Usuario	Fecha de recojo de informac	Firmado	Tiene huella	Adjunto documento sustento Válido
08/11/2022	ZAPATA DIAZ MANUEL FRANCISCO		No	No	
01/04/2022	REYES LOPEZ EDWARD ANTHONY		No	No	
01/04/2022	REYES LOPEZ EDWARD ANTHONY		No	No	
16/04/2021	REYES LOPEZ EDWARD ANTHONY		No	No	
08/11/2022	REYES LOPEZ EDWARD ANTHONY		No	No	

Presione doble click con el botón izquierdo del mouse sobre el registro que desee visualizar su Log de Aprobación de la FAD correspondiente.

Modificaciones Realizadas

Fecha Reg.	Modificación	Fuente Información	Documento Sus
08/11/2022 11:31	Actualización de MO/MH - PEREZ DAVILA, OSMER	VISITA DOMICILIARI	12643669_20

Log de Aprobación de la FAD

Fecha Reg.	Aceptado	Detalle	Tipo de Usuario	Usuario
08/11/2022 11:31	--	Finalizo Mantenimiento.	GEL	ZAPATA DIAZ MANUEL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FHOAPSL**

